

ORDENANZA N° 205/85

VISTO:

El Proyecto ingresado a este Cuerpo por el Bloque Justicialista.

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento del ejido urbano sobre las áreas de rivera, hoy conocido como " Barrio 25 de Noviembre " ha originado, al buscarse una mayor concentración poblacional y un intensivo uso del suelo, la ruptura de la cuadrícula sobre la que fue planificada la ciudad de Río Grande.

Que esto ha dado lugar a la aparición de pasajes, innominados aún, por lo cual la presente vendría a subsanar este inconveniente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) Denominase a los Pasajes construidos en la zona de relleno conocida como barrio "25 de Noviembre".

Art. 2º) La denominación se discriminará de la siguiente manera:

- a) Pasaje " La Verdad – Semanario Independiente ", el comprendido entre Gdor. Paz y Mosconi, separando los amanzamientos 133 a y 132 a, de los 133 b y 132 b.
- b) Pasaje "Namuncurá", el comprendido entre Fagnano y Espora, separando el amanzamiento 125 a del 125 b.
- c) Pasaje "Juan Manuel de Rosas", el comprendido entre Almafuerte e Irigoyen, separando 144 a; 141 a y 123 a de 144 b, 141 b y 123 b.
- d) Pasaje "Carlos Gardel", el comprendido entre Colón e Irigoyen, separando 135 a del 135 b.

Art. 3º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 08 DE MAYO DE 1985.

JACOBS MABEL

BARRIENTOS SERGIO